

- Concede Feriado Legal.-

LOTA, 13 MAR. 2020

DECRETO D.E.M. N° 767 .-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal de días progresivos presentada por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del "Código del Trabajo"; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016 Jefe DEM, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCEDE Feriado Legal de días progresivos al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	PENDIENTES
INZUNZA SÁEZ GERARDO	DEM	2019	12.03.2020	12.03.2020	01	14 días progresivos

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y


GERARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECC./EMR./ram.


SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.